

	Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización, primaria y secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	No. Control: LI-DAS-SNE-02	
		Revisión: 0	
		Fecha de entrada en vigor: 13/07/2018	Dirección de Acreditación y Sistemas

## ANEXO 1 GLOSARIO

Con el objeto de facilitar la comprensión, se presenta el glosario de términos educativos, así como siglas y abreviaturas.

**Acreditación:** Acción y efecto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el reconocimiento oficial de la aprobación de un nivel educativo.

**Acreditar:** Reconocer mediante una calificación los conocimientos y saberes del joven o adulto.

**Aliados:** Son instituciones públicas o privadas que apoyan en las tareas de promoción, difusión y operación, en beneficio directo de las personas jóvenes y adultas en rezago educativo. El objetivo de estas alianzas es acercar el Programa de Certificación del INEA al mayor número de personas.

**Alianza:** Toda acción de importancia decisiva para la realización y seguimiento de proyectos cooperativos productivos orientados a la atención de las necesidades actuales y de largo plazo de la población en rezago educativo, enfatizando la corresponsabilidad social con la educación de calidad para con este sector de la población.

**Aplicador de exámenes:** Persona facultada para realizar el proceso de aplicación de exámenes, y de garantizar la confiabilidad y cumplimiento de los lineamientos establecidos para tal efecto.

**Asesora/or educativa/o:** Denominación genérica para referirse a las figuras solidarias que facilitan el aprendizaje.

**Asesoría educativa:** Proceso de facilitación y acompañamiento del aprendizaje de las/os educandas/os, desde que se incorporan hasta que completan sus estudios de alfabetización, educación primaria o educación secundaria, mediante el cual se procura que las personas discutan, reflexionen, resuelvan dudas y reciban retroalimentación. Puede darse en las diferentes Unidades Operativas del INEA.

**Atención educativa:** Proceso mediante el cual se dota de material didáctico a las/os beneficiarias/os y se les brindan asesorías en las modalidades grupal (participación en círculo de estudio), atención individualizada o como educando/a que realiza su proceso educativo por cuenta propia, en alguna vertiente del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) y se verifica la calidad del mismo.

**Certificación de Estudios:** Trámite para entregar el documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización; es diseñado, reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos o el Instituto Estatal de Educación para Adultos que expiden a solicitud del interesado/a cuando solicita un duplicado y ya recibió su certificado antes del 2018.

**Certificado de estudios:** Documento que se otorga por primera vez como reconocimiento a los estudios realizados por los beneficiarios en el Instituto Estatal y/o Delegación del INEA conforme el MEVyT y sus diferentes vertientes, así como los diversos programas que implemente el INEA, con validez oficial.

	Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización, primaria y secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	No. Control: LI-DAS-SNE-02	
		Revisión: 0	
		Fecha de entrada en vigor: 13/07/2018	Dirección de Acreditación y Sistemas

**Círculo de estudio:** Grupo de personas jóvenes y adultas que se reúnen para recibir asesoría del MEVyT.

**Círculo de estudio independiente:** Es una Unidad Operativa conformada por un grupo de personas jóvenes y adultas, que se reúnen en un lugar convenido para recibir asesoría del MEVyT.

**Constancia de alfabetización:** Es el documento expedido por los IEEA o las Delegaciones del INEA, a través de las áreas de acreditación en el cual se reconoce que la/el educando/o está alfabetizada/o.

**Coordinación de zona (CZ):** Unidad administrativa institucional de un IEEA o Delegación del INEA, responsable, dentro de un ámbito territorial específico, de la promoción, incorporación y atención a educandos y figuras solidarias; de la prestación de los servicios educativos, de acreditación y certificación de conocimientos; de la dotación de los apoyos y materiales para que funcionen dichos servicios, y de la información y documentación derivada de los mismos.

**Coordinación Regional:** Coordinación de Zona de un IEEA o Delegación del INEA; encargada de coordinar y organizar la operación de varias Coordinaciones de Zona, para el eficiente desarrollo de la planeación, organización, atención y seguimiento de los servicios educativos para las personas adultas.

**Credencial:** Documento de identificación expedido por el INEA a las/os beneficiarias/os del Programa Educación para Adultos (Programa).

**CURP:** Clave Única de Registro de Población.

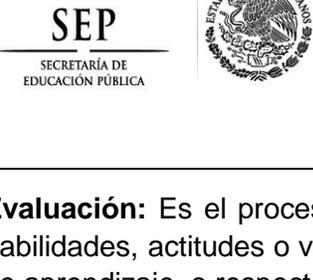
**Datos sensibles:** Son aquellos que de divulgarse de manera indebida afectarían la esfera más íntima del ser humano, tales como: origen étnico o racial, estado de salud, creencias filosóficas o morales, de opinión política o preferencia sexual.

**Delegación del INEA:** Órganos desconcentrados del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, responsables de la operación de los servicios de educación para las personas jóvenes y adultas, con facultades para expedir certificados, en las entidades federativas que no han participado en el convenio coordinación para la descentralización de los servicios de educación para jóvenes y adultos.

**Educación para adultos:** Es la destinada a las personas de 15 años o más interesadas en iniciar, continuar o concluir la educación primaria o educación secundaria. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria o educación secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Educación.

**Educando/a(s):** Personas adultas que reciben algún servicio educativo del INEA, de sus Delegaciones o de los IEEA.

**Ejercicio diagnóstico:** Instrumento que aplica la/el alfabetizadora/or a las/os educandas/os que expresan no saber leer o escribir, cuando inician su proceso de alfabetización. Permite detectar los saberes y conocimientos que tienen sobre lectura, escritura y números, así como delinear su ruta de aprendizaje.

	Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización, primaria y secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	No. Control: LI-DAS-SNE-02	
		Revisión: 0	
		Fecha de entrada en vigor: 13/07/2018	Dirección de Acreditación y Sistemas

**Evaluación:** Es el proceso que se realiza para tomar una decisión respecto a los conocimientos, habilidades, actitudes o valores adquiridos por un adulto en un proceso informal, no formal o formal de aprendizaje, o respecto a estos atributos integrados en una competencia.

Los instrumentos de evaluación están conformados de preguntas, ejercicios y/o actividades llamadas reactivos.

**Evaluación final:** Evaluación que permite reconocer si las personas han alcanzado los propósitos educativos correspondiente a un módulo o a un nivel educativo y asignar la calificación alcanzada al concluir el estudio de un módulo mediante la validación de evidencias y la presentación de exámenes finales estandarizados, elaborados por el INEA, que se aplican a nivel nacional por los IEEA y las Delegaciones del INEA.

**Evaluación formativa:** Proceso que permite conocer el avance educativo de la persona joven o adulta durante el estudio del módulo “La palabra” o de los módulos del MIB; la aplica la/el asesora/or para orientar el proceso de cada educando/a y favorecer la permanencia; además es el proceso de evaluación que se desarrolla durante el estudio de los módulos del MEVyT, que por medio de diversas actividades, permite a la persona reconocer sus avances y dificultades y orientar su aprendizaje

**Examen:** Evento en el cual se toma la medición de conocimientos, aptitudes, desempeño o producto.

**Examen diagnóstico:** Instrumento que permite reconocer las habilidades y conocimientos que ha adquirido una persona a lo largo de la vida con la finalidad de ubicarlo en el nivel educativo que le corresponde.

**Figura operativa:** Personas que apoyan al INEA en las tareas educativas, de promoción u operativas, en beneficio directo de las personas jóvenes y adultas en rezago educativo.

**Ficha Signalética:** Es un documento de identificación en la que se reúnen los datos de personas que se encuentran en proceso judicial, búsqueda, o sentencia. Es indispensable que contenga el sello de la autoridad correspondiente. Este documento debe contener: nombre, edad, estatura, color de piel, color de ojos, cicatrices, así como huellas digitales de todos los dedos de las manos. Además de todos los pormenores de la circunstancia jurídica de la persona y sus fotografías de los tres ángulos del individuo en cuestión.

**Figura institucional:** Persona que tiene una relación laboral con el INEA, con las Delegaciones del INEA o con los IEEA y que forma parte de su estructura orgánica.

**Figura solidaria:** Personas de la sociedad civil que, voluntariamente, sin fines de lucro y sin establecer ninguna relación laboral con el INEA, con sus delegaciones o institutos estatales apoyan en las tareas educativas de promoción u operativas en beneficio directo de las personas jóvenes y adultas en rezago educativo.

**Figuras operativas:** Son las figuras institucionales o figuras solidarias que apoyan la operación de los servicios educativos que ofrecen el INEA, las Delegaciones del INEA o los IEEA.

**Grupos prioritarios:** Son los grupos de la sociedad más susceptibles a las variaciones de los ciclos económicos del mercado teniendo un fuerte grado de vulnerabilidad social, el INEA atiende a los

	Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización, primaria y secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	No. Control: LI-DAS-SNE-02	
		Revisión: 0	
		Fecha de entrada en vigor: 13/07/2018	Dirección de Acreditación y Sistemas

siguientes: niños y niñas de 10 a 14 años, personas adultas mayores, mujeres embarazadas, migrantes, jornaleros/as agrícolas, indígenas y personas con discapacidad.

**Historial académico:** Es el documento que avala oficialmente la acreditación de módulos o de conclusión de nivel.

**Inscripción:** Actividad que consiste en el alta de la persona joven o adulta, con los datos del formato del Registro del beneficiario.

**Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA):** Organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado, de orden público e interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para impartir alfabetización, educación primaria, secundaria, educación comunitaria y capacitación no formal para el trabajo para adultos.

**Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA):** Rector de la educación para adultos, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para personas jóvenes y adultas y de quienes no se incorporaron o abandonaron el sistema de educación regular, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, educación secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables apoyándose en la participación y solidaridad social.

**Incorporación:** Proceso que consiste en la localización física, entrevista, convencimiento y llenado del formato Registro del Beneficiario/a (ANEXO 2), de los adultos que aceptaron recibir los servicios del INEA.

**Inscripción:** Proceso que consiste en el cotejo de documentos, verificación de requisitos, revisión del formato Registro del Beneficiario/a (ANEXO 2) y alta a la/el beneficiaria/o.

**Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT):** Es una opción educativa con metodología, contenidos y estrategias pertinentes para cubrir intereses y necesidades de aprendizaje de las niñas y niños de 10 a 14 años, de las personas jóvenes o adultas que permite que éstas estudien y certifiquen la primaria o la secundaria. Es flexible, modular y diversificada que actualmente norma y concreta la oferta de servicios educativos a las personas en situación de rezago educativo. El MEVyT está constituido por módulos temáticos, entre los que se encuentran los básicos y diversificados, elaborados con contenidos y actividades didácticas que integran paquetes modulares con materiales variados, orientados en vertientes dirigidos a los diferentes sectores de población para atender sus necesidades. Se establece mediante el Acuerdo Secretarial número 363 publicado en el DOF el 25 de julio de 2005.

**MEVyT 10-14:** Vertiente del MEVyT para niñas/os y jóvenes de 10 a 14 años de edad, que por su condición de extra-edad y de otros factores derivados de situaciones personales específicas de salud o seguridad, no pueden asistir al sistema escolarizado. Es una oferta específica del MEVyT hispanohablante que se centra en las características y necesidades educativas de ese grupo de población.

**MEVyT Braille:** Vertiente del MEVyT dirigida a personas ciegas o débiles visuales que no han iniciado o concluido su educación primaria o educación secundaria. Es una vertiente educativa con materiales

	Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización, primaria y secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	No. Control: LI-DAS-SNE-02	
		Revisión: 0	
		Fecha de entrada en vigor: 13/07/2018	Dirección de Acreditación y Sistemas

y estrategias didácticas de apoyo, adaptadas a las características de este grupo de la población, que requiere asesoría educativa y espacios adecuados de aprendizaje para que las personas puedan iniciar, continuar o concluir sus estudios.

**MEVyT Hispanohablante:** Es la oferta amplia, concentra la mayor parte de la atención en el país. Con esta vertiente se atiende también a las comunidades mexicanas en el extranjero.

**MEVyT Indígena Bilingüe (MIB):** Vertiente del MEVyT dirigida a las poblaciones hablantes de las diferentes lenguas indígenas, toma en cuenta las características lingüísticas de los/as educandos/as, sobre todo para su alfabetización o nivel inicial. El MIB se caracteriza por realizar la alfabetización en la lengua materna indígena, a fin de que sea más fácil transferir esa capacidad de aprendizaje del español como segunda lengua para fomentar un aprendizaje bilingüe. Por ello, la atención educativa debe ser realizada por asesores/as bilingües, desde la alfabetización hasta la secundaria.

**MEVyT Indígena Bilingüe Urbano (MIBU):** Vertiente del MEVyT dirigida a las personas procedentes de las poblaciones indígenas del país, que viven y están asentadas en zonas urbanas diferentes a las de su origen o el de sus padres o madres. Estas personas pueden ser monolingües en lengua indígena o bilingüe en diferentes grados, y encontrarse organizados en el lugar de asentamiento o de atención. Para su incorporación en esta vertiente se toman en cuenta sus características lingüísticas y culturales, sobre todo para su alfabetización o nivel inicial. Ofrece el español para el desenvolvimiento de las personas en las zonas urbanas, con metodología de segunda lengua, y el acceso a la escritura en la lengua indígena cuando hablan poco español, o en español cuando tienen un mayor dominio de la lengua.

**Migrante Repatriado:** Connacional que es deportado al país por las autoridades de los Estados Unidos de América facultadas para ello.

**Migrante Retornado:** Connacional que regresa al país por voluntad propia.

**Módulo:** Un módulo es un conjunto de contenidos y actividades trabajados dentro de temas de interés relacionados significativamente con la vida de las personas y se orienta al desarrollo de competencias.

**Nivel inicial:** Es el primer tramo de la primaria y se pretende que en este nivel las personas aprendan a utilizar y aplicar de manera continua y eficiente la cultura escrita, de forma que no recaigan en el analfabetismo por desuso, olvido o incomprensión, por tanto, su objetivo es propiciar en las personas jóvenes y adultas el desarrollo y uso, con sentido y continuidad, de las habilidades básicas de lectura, escritura y las nociones de matemáticas, como herramienta para poder enfrentar situaciones elementales de su vida cotidiana y para contar con los elementos básicos que les permitan seguir aprendiendo. Como parte inicial de este nivel se ubica la alfabetización como proceso educativo concreto que busca el desarrollo de las características generales del sistema de lectura y escritura, así como la representación numérica. Para el caso de las personas hablantes de lengua indígena, se pretende además que puedan aplicar las habilidades de lectura y escritura en su lengua materna y en el español como segunda lengua.

**Nivel Intermedio:** Es el segundo tramo de educación primaria con el cual esta se concluye; involucra procesos de adquisición y desarrollo creciente de competencias básicas de lectura y escritura, de formación matemática elemental, así como herramientas y lenguajes que facilitan a las personas su

	Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización, primaria y secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	No. Control: LI-DAS-SNE-02	
		Revisión: 0	
		Fecha de entrada en vigor: 13/07/2018	Dirección de Acreditación y Sistemas

ingreso al conocimiento formal, la organización y aplicación de saberes de diverso orden y complejidad para seguir aprendiendo. Coadyuva a la solución de las situaciones práctica de la vida cotidiana y estimula la participación activa, reflexiva y del ejercicio de los derechos en la vida personal y comunitaria.

**Nivel Avanzado:** Constituye propiamente la educación secundaria, implica la ampliación, profundización, y consolidación de competencias básicas para resolver problemas, comunicar ideas e información de manera efectiva, con alto grado de independencia, facilita la continuidad educativa, así como la incorporación productiva y flexible al mundo del trabajo, coadyuva a la solución de las situaciones práctica de la vida cotidiana y estimula la participación activa, reflexiva y del ejercicio de los derechos en la vida personal y comunitaria.

**Participante:** Persona que presenta un proceso de evaluación para el reconocimiento y certificación de conocimientos adquiridos de manera autodidacta o por experiencia laboral. Plaza Comunitaria.- Unidad Operativa reconocida por el INEA ubicada en un lugar establecido y destinado a brindar asesoría y servicios educativos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación vigente.

**Rezago Educativo:** Población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o educación secundaria.

**Servicios educativos:** Son las actividades que realiza el INEA a través de las Delegaciones y los IEEA para mejorar los conocimientos y aptitudes de los educandos a lo largo del proceso educativo (información, incorporación, evaluación diagnóstica, asignación de material educativo, asesorías, evaluaciones formativas, evaluaciones finales o certificación).

**Sistema Informático de Control Escolar:** Sistema de registro nacional y control de la inscripción, acreditación, avance académico y certificación de las/os educandas/os de todas las vertientes del MEVyT, además del registro de las figuras operativas, la generación y control de apoyos económicos de las figuras solidarias.

**Unidad Operativa:** Espacio de atención para la población objetivo registrado en SASA bajo la clasificación de Círculo de Estudio Independiente, Punto de Encuentro o Plaza Comunitaria.

**Vertiente:** Camino, ruta o programa de estudio del MEVyT con diferencias pedagógicas o curriculares, para que la alfabetización, la primaria y la secundaria que se ofrece a las/os educandas/os, se adecúe a las diversas características lingüísticas, de edad o de condición de discapacidad, a saber: MEVyT Hispanohablante, MEVyT indígena Bilingüe (MIB), MEVyT Indígena Bilingüe Urbano (MIBU), MEVyT 10-14 y MEVyT Braille.

	Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización, primaria y secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	No. Control: LI-DAS-SNE-02	
		Revisión: 0	
		Fecha de entrada en vigor: 13/07/2018	Dirección de Acreditación y Sistemas

### Siglas y abreviaturas

<b>DAS</b>	Dirección de Acreditación y Sistemas
<b>DGAIR</b>	Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.
<b>IEEA</b>	Instituto Estatal de Educación para Adultos.
<b>INEA</b>	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
<b>MEVyT</b>	Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo.
<b>SASA</b>	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación
<b>SEDESOL</b>	Secretaría de Desarrollo Social.
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública.
<b>SICEDI</b>	Sistema de Certificación Digital
<b>SIGED</b>	Sistema de Información y Gestión Educativa
<b>STPS</b>	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
<b>TIC</b>	Tecnologías de información y comunicación.
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
<b>UCIAC</b>	Unidad de Calidad en Inscripción, Acreditación y Certificación.
<b>UCN</b>	Usuario que Concluye Nivel.